

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección primera

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Philippe Drevon, nombrado Vicecónsul de Francia en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.372)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Fruela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.218)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle Fruela, bajo el presupuesto-tipo de contrata de pesetas 312.551,16.

El plazo de ejecución de las mismas es el de dos meses, y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto,

planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional, por la cantidad de 7.813,77 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales); Documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); Poder bastanteado a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

Modelo

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle Fruela, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.217)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en los accesos a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.223)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en los accesos a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 1.291.924,91 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de tres meses, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional, por la cantidad de 30.138,68 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales); Documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testi-

monio notarial de los mismos); Poder bastanteado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

Modelo

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en los accesos a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.224)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de fornituras para confección de uniformes y camisas correspondiente al Servicio de Vestuario y Plan de Labores de 1960.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 45.000 metros cinta kaki 2 centímetros, al precio límite de 0,60 pesetas metro.

2.º 1.665.000 botones kaki camisa, al precio límite de 0,03 pesetas unidad.

- 3.º 425.700 hebillas de presión, al precio límite de 0,40 pesetas unidad.
- 4.º 60.400 bobinas hilo kaki núm. 40, al precio límite de 5,25 pesetas unidad.
- 5.º 15.000 bobinas hilo gris del número 40, al precio límite de 5,25 pesetas una.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 19 de abril de 1960.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta urgente se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El pliego de condiciones técnicas que ha de regir para esta subasta urgente es el que se publica en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 2 de abril de 1960, y el pliego de condiciones legales que ha de regir para la presente subasta se encuentra a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, así como también el de condiciones técnicas, cuando haya salido su publicación en el «Diario Oficial»; esta Secretaría se encuentra situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, estando ambos pliegos a disposición del público todos los días hábiles desde la nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta urgente tendrán en cuenta el decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unida al pliego de ofertas la certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta urgente la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en (calle , núm.), con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el B. O. del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo presente.

El importe de los anuncios de la subasta urgente serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

(O.—42.268)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras
Hidráulicas

Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

ANULACION al anuncio del concurso de las obras del proyecto de conducción a Chiclana de la Frontera, Conil y Vejer de la Frontera—abastecimiento de agua a la zona gaditana—, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1960.

Por el presente se anula el anuncio del citado concurso, cuya celebración había de tener lugar el día 30 de abril próximo, a las once horas.

Madrid, 23 de marzo de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.373) (O.—42.258)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras
Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua potable para Ciudad Real.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de abril de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 48.427.385,21 pesetas.

La fianza provisional, a 322.136,95 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de abril de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida).

Madrid, 23 de marzo de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.374) (O.—42.259)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid
y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa «Bilbaina de Firmes Especiales, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto núm. 284 «Urbanización en el sector interior de La Ventilla», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, por importe de 31.000 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos para responder de las obras mencionadas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de marzo de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.370) (O.—42.256)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid
y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 23 del pasado febrero, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de esta inserción, el expediente que se tramita a instancia de don Ramón Rubio Navarrete sobre modificación de volúmenes edificables en parcela 4, manzana 3-B, polígono C, de la avenida del Generalísimo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.333) (O.—42.203)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 mm. de diámetro para el suministro de agua al barrio de Canillas-agua directa del Canal del Este.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 mm. de diámetro para el suministro de agua al barrio de Canillas-agua directa del Canal del Este.

El presupuesto de la obra es de seiscientos setenta y nueve mil veintiocho pesetas con treinta y cuatro céntimos (679.028,34).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de trece mil quinientas ochenta pesetas con sesenta céntimos (13.580,60 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal o en la Caja General de Depósitos a disposición del excelentísimo señor Delegado, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días laborables, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 21 de marzo de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de 150 milímetros de diámetro para el suministro de agua al barrio de Canillas-agua directa del Canal del Este, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente la cantidad, en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—1.328) (O.—42.207)

Ministerio de Agricultura
Subsecretaría

ANUNCIO de 22 de marzo de 1960 convocando concurso público para la contratación de la limpieza del edificio del Ministerio de Agricultura.

Se abre concurso público entre personas y entidades españolas para contratar la limpieza total del edificio del Ministerio de Agricultura, sito en el paseo de la Infanta Isabel, núm. 1, Madrid, con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas, cuyos pliegos podrán ser examinados por los concursantes todos los días laborables, de diez de la mañana a trece horas de la tarde, en la Sección general de Personal del Ministerio de Agricultura.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo determinado en el pliego de condiciones y ser presentadas en la Sección general de Personal del Ministerio, y el plazo de admisión de las mismas terminará a los veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

(G. C.—1.346) (O.—42.215)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia la celebración de la subasta del aprovechamiento de pastos que se ha de realizar en el monte del Estado denominado «Cuarteles de Rieu», sito en el término municipal de Manzanares el Real, con 120 reses vacunas, 3.000 lanares y 60 cabrías, desde el 1.º de junio al 1.º de noviembre de 1960, valorado en noventa y siete mil quinientas (97.500) pesetas.

La subasta se celebrará en las Oficinas de la 4.ª División (Monte Esquinza, núm. 4, tercero), el día 20 de abril del corriente año, a las doce de la mañana.

Los interesados pueden examinar el pliego de condiciones y modelo de proposición en el Negociado de Aprovechamientos de esta División durante las horas de oficina.

Madrid, 25 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.371) (O.—42.257)

Distrito Forestal de Madrid

Amojonamiento del monte «La Umbría y otros», de Lozoya del Valle

Por el Ministerio de Agricultura se ha dictado, con fecha 20 de febrero del año en curso, la siguiente resolución:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte denominado «La Umbría y otros», núm. 87 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, de la pertenencia y término municipal de Lozoya del Valle.

Resultando que autorizada la práctica del amojonamiento, fueron publicados los reglamentarios anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificados los interesados, verificándose el replanteo de las líneas establecidas en el deslinde, quedando definidas mediante la implantación de 223 hitos, dando fin al trabajo sin que se presentase ningún incidente ni reclamación, y tampoco las hubo en el período de vista del expediente.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha cumplido cuanto previenen las vigentes Instrucciones sobre amojonamiento de montes públicos, constando en las actas levantadas la conformidad de los interesados en la operación, con lo que se materializa sobre el terreno cuanto figura en el plano del deslinde del monte.

Considerando que en la ejecución del amojonamiento se ha dado cumplimiento a la O. M. de 24 de mayo de 1958, aprobatoria del deslinde,

Este Ministerio ha dispuesto, a propuesta del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid y Asesoría Jurídica, dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte «La Umbría y otros», núm. 87 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, en la forma realizada.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 1960. — El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—1.332)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura con el número novecientos cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de Emilio Pretel Peláez y nueve más, contra la Empresa demandada «E. A. S. O., S. L.», en reclamación por plus familiar, por providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados a la Empresa demandada de referencia; señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día veinte del próximo mes de abril, a las doce treinta de su mañana, a cuyo efecto se remite el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número seis, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

- 1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle de Embajadores, número doscientos treinta y dos, siendo depositario de los mismos don Gabriel Sacristán, con domicilio particular en calle Dulcinea, número veinticuatro, de esta capital.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta anunciada deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.
- 3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes subastados.
- 4.º Que la subasta se celebrará por

el sistema de «pujas a la llana», adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

Una prensa de fricción, tipo E. E., con motor acoplado de 3 HP, marca «A. B. C.», núm. 15.808, con sus accesorios, en perfecto estado de funcionamiento, cincuenta mil pesetas.

Suma total, cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.318)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de la «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.», contra don Jaime Raimundo Suárez, comerciante individual que gira bajo el nombre comercial de «Créditos Hogar», en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia núm. diez, de los de esta capital.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, y defendida por Letrado; y de otra, como demandado, don Jaime Raimundo Suárez, comerciante individual, que gira bajo el nombre comercial de «Créditos Hogar», que se halla en ignorado paradero, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de dieciséis de enero último, contra don Jaime Raimundo Suárez, comerciante individual, que gira bajo el nombre comercial de «Créditos Hogar», hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su propiedad, y de los que en lo sucesivo se embarguen, y con su producto entero y cumplido pago a la «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.», de las veintinueve mil veinticinco pesetas, importe de la letra de cambio base de la demanda origen de los presentes autos, sus intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto, gastos de éstos y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago de aludidas responsabilidades a referida parte actora; condenando expresamente en las costas de estos autos a don Jaime Raimundo Suárez.—Así por esta mi sentencia de remate la pronuncio, mando y firmo.—A. Esteva (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí: Manuel Priego (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Jaime Raimundo Suárez, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.473)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Ricardo de Vergara Alvarez-Olmedo, representado por el Procurador don Antonio Roncero, contra don Manuel Puerta Soto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de siete mil setenta pesetas en que pericialmente han sido valorados los bienes muebles embargados o reembargados al deudor, consistentes en una mesa de madera-velador, un mueble bar, una consola, un espejo, dos sillones, seis sillas, una lámpara de metal, una mesa camilla, cuatro sillas de madera, una tapizada en plástico color rojo; una lámpara de cristal de cuatro brazos; un mueble librería de madera, un armario de madera de tres cuerpos, una lámpara de cristal y una coqueta de madera, cuya completa descripción y demás características constan en el informe pericial unido a los autos; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado—General Castaños, número uno, segundo—el día veintisiete de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la esposa del deudor, en la calle de Alcalá, número 185, piso tercero derecha.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.466)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos tramitados como incidentales conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por «Fidelitas, S. A.», contra don Pedro Segura Ferns, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, ha acordado se cite, por primera vez, por medio del presente, al demandado don Pedro Segura Ferns, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, número uno, el día once de abril próximo, a las once horas, a fin de absolver posiciones; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los fines, para el día y con el apercibimiento acordados a don Pedro Segura Ferns, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—16.470)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita autos de procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis Francis Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales he acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Casa en la Línea de la Concepción, avenida de España, núm. 24, de planta baja, cuatro pisos en alto y azotea; la planta baja consta de un garaje, con sus portales de entrada y salida, estación de engrase, oficina, entrada y caja de escalera para los pisos en alto y azotea y ocupa toda la superficie del inmueble; y los pisos en alto, que ocupan doscientos treinta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, constan: el primero, de bar, hall de entrada, comedor, cocina y salón social; el segundo y tercero, cada uno de ellos, de hall de entrada, doce dormitorios, cuatro cuartos de baño y un cuarto de aseo; el cuarto, de siete dormitorios, hall de entrada, un cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas laterales, y la azotea, tiene cuatro habitaciones, cocina, cuarto-lavadero, cuarto de plancha, almacén y terraza. Lindante: frente, dicha avenida; derecha, entrando, con finca de don Francisco García Carrillo; izquierda, con el huerto nombrado de «Caracolillo», y espalda, con otra finca del exponente. Ocupa todo el inmueble una superficie de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—16.468)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia del Procurador don Angel Gutierrez Barbudo, en nombre y representación de doña Luisa Olea Hernández, contra don José Esperanza Rodríguez, en el que ha sido dictada la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Nieto García.—Juzgado de primera instancia número veintitrés. Madrid, a vintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta por recibidos los anteriores documentos y escrito, se tiene por parte en nombre y representación de doña Luisa Olea Hernández al Procurador don Angel Gutierrez Barbudo, con el que se entiendan las diligencias sucesivas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.418 del Código Civil, procédase a la práctica de la liquidación de la sociedad conyugal previa formación del inventario a que alude el artículo 1.419 de dicho Código Civil, a cuyo fin se señala el día doce de abril próximo, a las doce horas, citándose a la esposa por medio de su Procurador y al esposo don José Esperanza Rodríguez, teniendo en cuenta su ignorado paradero, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Nieto.—Ante mí: Gonzalo F. Espinar (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma al esposo don José Esperanza Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.471)

VALENCIA

EDICTO

Don José María Andrés Bonet, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres, de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre del «Banco de Valencia», contra Sociedad «Ferrotubo, S. L.», en reclamación de doscientas cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Primer lote

Una máquina de escribir de carro corriente, marca «Hispano Olivetti», M-40, núm. 100.491, en perfecto estado. Valorada en 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho con cuatro cajones; tres sillas tapizadas en plástico, color rojo, y un sillón en color gris; una estantería con un cuerpo de puertas de corredera y dos estantes para carpetas, montados sobre tubo de hierro; todo ello estilo italiano, y la estantería de tableros fórmica. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de roscar automática, sin marca, con motor acoplado eléctrico, marca «Alas», núm. 24.527, de 2 HP. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina devanadora sin marca a la vista, con motor eléctrico acoplado, marca «Alas», núm. 24.528, de 2 HP. Valorada en 65.000 pesetas.

Un carro de calibrar de doble tracción, con motor eléctrico acoplado de 20 HP, de fabricación alemana, tipo «Yodder», núm. 24.562, con su caja de cambios, en perfecto estado de uso. Valorado en 350.000 pesetas.

Una máquina de hacer puntas, sin marca a la vista, con motor acoplado, de 2 HP. Valorada en 28.000 pesetas.

Un pantógrafo marca «Gala», número 131, completamente nuevo. Valorado en 45.000 pesetas.

Seis moldes de contracción para el carro de pérfilar de diferentes calibres. Valorados en 36.000 pesetas.

Un banco de fragua portátil con un tornillo. Valorado en 1.500 pesetas.

Dos mil trescientos cuarenta kilogramos de hierro calibrado, en barras redondas de 14 milímetros de calibre y 4 metros de longitud. Valorado en 23.400 pesetas.

Ochenta y seis barras de hierro trabajado de unos 20 milímetros de calibre y 4 metros de longitud. Valorado en pesetas 6.000.

Ciento veinte barras de hierro en bruto de unos 15 metros de longitud, en forma de horquilla. Valorado en 7.000 pesetas.

Tres mesas de escritorio pequeñas en color claro, con seis cajones y seis sillas haciendo juego con las mesas. Valorado en 1.000 pesetas.

Total, 602.900 pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso que puedan corresponder a la Sociedad «Ferrotubo, Sociedad Limitada», en la nave local de negocio donde tiene aquella instalada su fábrica, situada en el kilómetro 2,200 de la carretera de San Martín de la Vega. Valorados en 350.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el veintiuno de abril próximo, y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta se celebrará formando los bienes dos lotes independientes, constituidos cada uno de ellos por los que se expresan anteriormente, y el tipo para la subasta es el de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo,

pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes en que se desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

En cuanto a la subasta de los derechos de traspaso se esperará para la aprobación del remate a que transcurra el plazo de treinta días desde que se notifique al arrendador la cantidad ofrecida, haciéndose constar la obligación que contraerá el rematante de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Los bienes embargados se encuentran en el domicilio de la Sociedad demandada, calle de la Princesa, núm. 10, y en la fábrica, cuyos derechos de traspaso se subastan.

Valencia, diez de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Emilio Escrivá.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.469)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de la ejecutoria que se instruye en este Juzgado bajo el número ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, sumario cuatrocientos sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y cuatro, contra Teodora Pérez García, y con el fin de hacer efectiva la indemnización y costas de la Superioridad, se ha acordado sacar a pública subasta de los siguientes bienes, embargados al esposo de la penada, Patrocinio Roperó Moncada:

Un macho, color negro; atiende por «Carbonero».

Otro macho, que atiende por «Sevillano».

Un borrico, color negro ceniza, que atiende por «Picardías».

Un arado de labranza, marca «Ideal».

Los aperos de labranza.

Los referidos bienes aparecen tasados pericialmente en la suma de once mil pesetas.

Para el acto de la subasta ha quedado señalado el día veintiocho de abril, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.345) (C.—20.317)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 86 de orden, del presente año, se tramita juicio de cognición a instancia de doña Teresa, don Ivonne, doña Carlota y don Juan Bonafé Trin, contra don Jesús y doña Aurora Espiga y contra los ignorados herederos de don José Fernández y doña Araceli Espiga Fernández, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal de la casa número seis de la calle de Valencia, de esta capital, por haber fallecido doña Araceli Espiga, subrogada ésta en los derechos arrendatarios del referido piso de su fallecido esposo don José Fernández Fuentes, habiendo quedado viviendo en dicho piso los demandados don Jesús Espiga y doña Aurora Espiga, sin que en dicha vivienda vivieran a dicho fallecimiento ni pa-

dres ni hijos, ni del inquilino, ni de su esposa, cuya situación es ilegal, ya que con arreglo a la vigente ley de Arrendamientos, el subrogado no puede, a su vez, subrogar nada más que a los descendientes o cónyuges, sin que le autoricen posteriores subrogaciones.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar, como lo verifico por medio de la presente, a los ignorados herederos de don José Fernández Fuentes y doña Araceli Espiga Fernández, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en forma legal en los presentes autos y por escrito, debiéndolo verificar asistido de Letrado, por rebasar la cuantía litigiosa la suma de mil quinientas pesetas, con los apercibimientos legales caso de no verificarlo; haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, obran a su disposición copia de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don José Fernández Fuentes y doña Araceli Espiga Fernández y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.472)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el núm. 71, del corriente año, a instancia de don Felipe de Mingo Donoso, representado por el Procurador don Pablo de la Joya Castro, contra don Juan Risquez Martín y los ignorados y desconocidos herederos de don Juan Martín García y don Juan Carlos Navarro García, sobre otorgamiento de escritura de compraventa,

Se ha acordado emplazar a los ignorados y desconocidos herederos de don Juan Martín García y don Juan Carlos Navarro García para que, en el improrrogable plazo de sexto día, se personen en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si viere convenirles; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a háya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Juan Martín García y don Juan Carlos Navarro García, cuyos domicilios se desconocen, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.467)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 702, de 1959, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 5 del mes de marzo, y año de 1960.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugenio Botana Eiras y Arsenio Rica Cámara,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Eugenio Botana Eiras a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone al señor Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 350 pesetas y al pago de las costas del

juicio, declarando responsable civil subsidiario al dueño del camión Arsenio Rica Cámara.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí, J. Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Botana Eiras y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por hallarse en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1960.

(B.—1.134)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 412, de 1959, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de marzo de 1960.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Rafael Gómez Nueda,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Rafael Gómez Nueda, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—J. Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Gómez Nueda, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por hallarse el referido denunciado en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1960.

(B.—1.125)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Personal y Asistencia Social

EDICTO

Se va a proceder a la devolución de fianza complementaria que para responder de la perfecta ejecución del 25 por 100 del presupuesto de las obras de 97 viviendas de «renta limitada» se están construyendo en Las Matas (Madrid), por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene constituida, mediante aval bancario, la Empresa «Construcciones Noga, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Conde de Peñalver, número 47, adjudicataria de las obras de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas y Bonificables de la R. E. N. F. E., calle de Evaristo San Miguel, núm. 13, 4.º derecha, Madrid.

Madrid, 23 de marzo de 1960.—Por el Director, Luis Boix.

(A.—16.474)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25